

RESOLUCION N° 201/2022

Paraná, 5 de diciembre de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 007111 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, de fecha 04 de Noviembre de 2022, mediante la cual se hace saber a esta P.G, que se ha concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria Especial a favor de la **Dra. María José FONSECA**, Agente Fiscal N° 5 suplente de la Unidad Fiscal de Concordia-

Comunicada la Dra. Fonseca, la misma manifiesta que cesaría en sus funciones el día 31 de enero del año 2023.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DISPONER EL CESE de la **Dra. MARIA JOSE FONSECA, D.N.I. 16.360.205**, Agente Fiscal N° 5 suplente de la Unidad Fiscal de Concordia, por haberse acogido al beneficio de la **Jubilación Ordinaria Común**, a partir del 1º de Febrero del 2023.-

2º) LIBRAR oficio al Area Personal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento

a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

3º) LIBRAR oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Rios, a los fines de hacerles saber lo dispuesto en las presentes a sus efectos.-

4º) LIBRAR oficio a la Sra. Agente Fiscal Suplente de la Unidad Fiscal de Concordia, Dra. Fonseca, para su conocimiento y la correspondiente notificación.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS